

JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2231723 DEL 9/2/2021 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y HERNANDEZ GUERRERO JESUS HERIBERTO

Conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Párrafo del Artículo 5 de la Resolución 0054 de 2018, se presenta la Justificación requerida para adelantar la adición y prórroga del contrato No.CO1.PCCNTR.2231723 del 9/2/2021 suscrito con HERNANDEZ GUERRERO JESUS HERIBERTO

1. JUSTIFICACIÓN

En atención al contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2231723 del 9/2/2021 cuyo objeto es *“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el area tematica de Gestion Administrativa y Financiera – GESTION ADMINISTRATIVA.”* Por lo tanto, Se requiere continuar con la prestación de servicios personales de carácter temporal para realizar planificar y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, en el seguimiento y evaluación de la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados cuando se requiera, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Por lo anterior se solicita adicionar y prorrogar el contrato según la información descrita en el numeral 2 de la presente justificación:

2. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2231723 DE 2021 DE LA COORDINACIÓN SUBDIRECCION:

Nombre del Contratista	Documento Identificación	Contrato No.	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Plazo de ejecución
HERNANDEZ GUERRERO JESUS HERIBERTO	79243492	CO1.PCCNTR.2231723	9/2/2021	22/12/2021	DIEZ (10) meses y DIECISEIS (16) día

Valor Inicial del Contrato	Valor Adición 1 del contrato	Valor total del contrato
\$ 41340000	\$ 1040000	\$ 42380000

Prorroga solicitada	Valor Adición	CDP
Ocho (8) Días	\$ 1040000	921

3. ALCANCE Y VALOR DE LA ADICIÓN

El valor de la adición del contrato será por la suma de UN MILLON CUARENTA MIL PESOS M/CTE pesos m/cte Los recursos están amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 921 expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Distrito Capital.

4. FUNDAMENTO LEGAL

El fundamento legal está contenido en el inciso 2° del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y el Parágrafo del Artículo 5 de la Resolución 0054 de 2018, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial.

5. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a adicionar y ampliar el valor y tiempo asegurado de la póliza constituida a favor del SENA, en lo modificado por la adición y prórroga, en los mismos términos, porcentajes y condiciones estipuladas en la cláusula sexta del contrato.

Se expide el


JUAN CAMILO PULGARIN
Supervisor (a) del contrato

Vo.Bo. **Mireya Parra Pinto**
Subdirectora Centro De Servicios Financieros

Elaboró: Sergio Cristancho Rios
Profesional – Subdirección Centro de Servicios Financieros.
Reviso: Harold Medina Medina- Abogado CSF Regional Distrito Capital.
Daniela Duarte/Profesional C.S.F